

PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN

CEREMONIA CONMEMORATIVA DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO

Fecha: 9 de agosto.
 Lugar: Auditorio del Museo de Arte Moderno del Centro Cultural Mexiquense de la ciudad de Toluca, México.
 Asistentes: 300 personas.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha establecido el nueve de agosto como el *Día Internacional de las Poblaciones Indígenas*, como una forma de conmemorar las primeras discusiones sobre el tema ocurridas en esta institución. A ello se suma el establecimiento de decenios, el primero en 1994 y el segundo en 2005, que buscan generar una discusión sistemática sobre los problemas que afectan a las culturas originarias en el mundo.

Un día. Diez años. Parecen instantes tomando en cuenta la ancestral historia de los pueblos indígenas. Sin embargo, son signos de cómo su realidad se ha vuelto un tema recurrente en el escenario internacional. El objetivo de la designación de esta fecha y de la instauración de ambos decenios fue fortalecer la cooperación internacional para enfrentar los problemas que aquejan a las poblaciones

indígenas, como los derechos humanos, la salud y la educación. Una gran consecuencia de todo esto ha sido el que ahora los países no pueden ser indiferentes a la realidad de las culturas ancestrales, independientemente de la presencia de indígena.

Aunque la celebración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas se mantendrá mientras dure el nuevo decenio (2005 – 2015), lo cierto es que tiene proyecciones, pues éste es un tópico que se ha posicionado en el escenario internacional y los indígenas tienen la suficiente voluntad y organización para hacer que el tema se mantenga. Por todas estas razones, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México organizó el nueve de agosto del presente año, una ceremonia en la cual conmemoramos tan significativa

fecha, presidida por las personalidades siguientes: Lic. Juan Manuel Zamora Vázquez, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México en funciones; Sr. Juan Miguel Díez Jiménez, Oficial Nacional de Información del Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana; Lic. Eduardo Zarzosa Sánchez, Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; Mtro. Carlos Olvera





Avelar, Director del Museo de Arte Moderno del Centro Cultural Mexiquense; C. Vicenta Gómez Ciriaco, Vocal Propietario por el Pueblo Tlahuica, C. Roberto López Miranda, Vocal Propietario por el Pueblo Nahuatl, C. Eugenio Bernal González, Vocal Propietario por el Pueblo Mazahua y C. Magdalena García Bermúdez, Vocal Propietario por el Pueblo Otomí, todos ellos representantes ante el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y, el C. Fulgencio Miranda Miranda, líder tradicional del Pueblo Matlatzinca.

Al ofrecer el mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, el Sr. Juan Miguel Díez Jiménez, Oficial Nacional de Información del Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana, expresó:

En este Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, festejamos la riqueza de las culturas indígenas y las contribuciones especiales que aportan a la familia humana. También recordamos los

tremendos problemas a los que tantas poblaciones indígenas hacen frente, y que van desde inaceptables niveles de pobreza y enfermedad hasta el despojo, la discriminación y la negación de los derechos humanos básicos.

Iniciado en 1995, el primer Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo ha ayudado a que las voces de las poblaciones indígenas se oigan con más claridad en todo el mundo y a centrar en mayor medida la atención en las cuestiones indígenas. En el presente año entramos en un Segundo Decenio, y en esta ocasión permítanme recordarles que el diálogo por sí solo no es suficiente. Debemos prestar especial atención a las medidas destinadas a proteger los derechos de las poblaciones indígenas y mejorar su situación con respecto a sus tierras, sus idiomas, sus modos de vida y sus culturas.



Para las poblaciones indígenas, así como para todas las demás, los progresos duraderos en materia de desarrollo están íntimamente vinculados con el progreso en el ámbito de la paz y la seguridad y de los derechos humanos. En la Cumbre Mundial se examinarán estos tres grandes objetivos de manera global. Mientras esperamos la celebración de la Cumbre, resolvamos ampliar el círculo de solidaridad hacia las poblaciones indígenas de todo el mundo, y colaboremos con ellos a fin de garantizar que gocen del desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos, que se han negado a demasiadas personas durante demasiado tiempo.

Como parte de este evento, fue firmado un convenio de colaboración con el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, cuyo objeto es conjuntar acciones y recursos para procurar el respeto y fortalecimiento de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas originarios del Estado de México: jñatrjo (mazahua), hñahñu (otomí), náhuatl, f'otuna (matlatzinca) y pjie kjakjo (tlahuica), instrumento jurídico signado por los titulares de ambas dependencias.

Al ofrecer el mensaje con motivo de este evento, el licenciado Juan Manuel Zamora Vázquez, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, señaló:

Hoy nueve de agosto de 2005, fecha en la que se celebra el día internacional de las poblaciones indígenas del mundo, hemos tenido el gusto de compartir con

todos ustedes, además de la conmemoración de tan importante fecha, la firma de un convenio de colaboración entre nuestra Defensoría de habitantes local y el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Con la suma de nuestros esfuerzos y la conjunción de nuestros trabajos habremos de generar mayores expectativas para el desarrollo humano de los pueblos indígenas que viven en el territorio de la entidad, para lo cual resulta indispensable contar con la participación activa de los interesados, quienes tienen en sus manos la posibilidad de alcanzar mejores condiciones de subsistencia, con el impulso de la población en general.

El día de hoy la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México también presenta de manera formal tres de sus programas especiales de trabajo, destinados a brindar atención integral a grupos sociales de mayor vulnerabilidad en la población: migrantes, víctimas del delito y pueblos indígenas.

Sabemos que la expulsión de nacionales a otros países se vincula con problemáticas macro económicas, incluso hasta históricas, y que su resolución escapa de las manos de una sola institución, sin embargo, el programa de atención a migrantes del Organismo busca blindar a nuestros paisanos, futuros migrantes y sus familias con la información y conocimientos suficientes que les permita coadyuvar a preservar su dignidad humana frente a los posibles abusos de servidores públicos nacionales y de autoridades y particulares extranjeros.

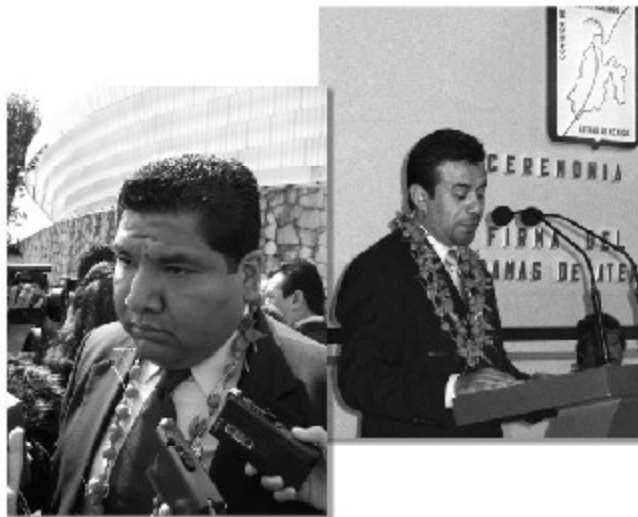
El programa de atención a víctimas del delito también responde a una demanda social: proteger los derechos humanos del ofendido víctima de una agresión criminal, de aquella persona que se vio involucrada en una problemática a la que no pidió ser llamada, de aquel que se enfrenta, de improviso a todo un sistema punitivo que en la gran mayoría de los casos desconoce; de aquél que aun en su condición es objeto de injusticias, de arbitrariedades, de abuso y mala atención de servidores públicos que muchas veces han dejado de ser sensibles al dolor y a la queja ajena, indiferencia motivada incluso por nuestro propio sistema de procurar e impartir justicia, inclinado históricamente a garantizar más los derechos del sujeto activo, que los de la víctima del delito.

Una de las prioridades que la Comisión de Derechos Humanos ha tenido desde inicios de su vida institucional ha sido la atención a los pueblos indígenas de la entidad, así este Organismo se ha ocupado de abrir espacios dentro de sus planes y programas de trabajo para atender, en la medida de sus posibilidades, aspectos que son importantes para las personas de origen indígena.

Ejemplos de lo anterior son las llamadas jornadas comunitarias, en las que coordinando una serie de esfuerzos institucionales, la Comisión organiza eventos en los que se brinda desde atención médica hasta asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social a favor de las personas.

Asimismo, a partir del año 2002 se implementó el programa visitaduría itinerante, que tiene por objetivo llevar los servicios que presta el Organismo a las comunidades más alejadas del territorio estatal, evitando, en la medida de lo posible, el gasto de recursos económicos y la pérdida de tiempo que implicaría el traslado de las personas a las oficinas en que se asientan nuestras visitadurías regionales.

También, dentro del programa de supervisión al sistema penitenciario, se ha desarrollado un trabajo que busca con especial énfasis, atender a personas de origen indígena privadas de su libertad, para constatar el respeto a sus garantías individuales y evitar que sean discriminados o injustamente castigados por desconocer la ley.



El día de hoy ponemos en marcha con esta visión, asimismo, el programa de atención a pueblos indígenas cuyo reto es llevar los servicios que ofrece la Comisión de Derechos Humanos a cada uno de los pueblos indígenas del Estado de México en sus propias comunidades.

Con este fin, hemos adquirido dos unidades móviles acondicionadas con las herramientas necesarias, para brindar con la calidad de siempre, la atención, asesoría en materia jurídica, psicológica y de trabajo social, así como labores de gestión y asistencia social en beneficio de quienes lo necesiten.

Dadas las dimensiones de la entidad, la tarea no es sencilla, sin embargo, es un esfuerzo que no busca más que coadyuvar con el desarrollo humano de los pueblos indígenas y que pretende dar vigencia a sus derechos fundamentales.

Con el rediseño de este programa, el Ombudsman mexiquense asume uno de sus compromisos torales con los pueblos indígenas de la entidad; por eso quiero pedir

a los vocales y representantes de los pueblos indígenas de nuestro estado, que recurran a nosotros, que se acerquen aún más a su Defensoría de Habitantes.

Nuestro objetivo sigue siendo acercar los servicios de la Comisión de Derechos Humanos a sus comunidades. Sabemos que ustedes no pueden acudir con facilidad a nuestras oficinas

regionales, por eso nosotros acudiremos a sus localidades.

Para la ejecución de estos programas especiales no hay recursos adicionales; lo que hay es disposición, ganas y gusto por hacer las cosas; lo que hay es un esfuerzo adicional, responsable y comprometido de quienes tenemos el privilegio de asistirles desde el servicio público.



SEGUNDO FORO REGIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

Fechas: 11 y 12 de agosto.
Lugar: Toluca.
Asistentes: 150 personas.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en coordinación con diversas entidades públicas federales e internacionales, entre ellas, el H. Senado de la República, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a través de su representación en México y la Procuraduría General de la República, organizó el *Segundo Foro Regional Contra de Explotación Sexual Comercial Infantil*, como un espacio de reflexión y debate encaminado al combate de tan execrable fenómeno que diariamente afecta la vida de un gran número de infantes en el país.

Esta actividad se realizó en la ciudad de Toluca, en la cual participaron aproximadamente 150 personas, primordialmente legisladores locales, servidores públicos de los tres niveles de gobierno, así como integrantes de agrupaciones civiles cuya labor se enfoca en la lucha del respeto a los derechos fundamentales de niñas y niños, provenientes de diversas entidades federativas, entre ellas, Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Querétaro y el Estado de México.

En su participación, el Lic. Juan Manuel Zamopra Vázquez,

Comisionado en funciones, expresó: *Actualmente la explotación sexual infantil es entendida como toda representación, por cualquier medio, de un niño o niña dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales. Una acepción más es aquella por la cual se comprende este fenómeno como toda forma de representación o promoción de la explotación sexual de los niños, incluidos los materiales escritos y de audio, que se concentren en la conducta sexual o los órganos genitales de los infantes. En ambos casos, el elemento fundamental que define a la pornografía infantil es la ausencia del libre consentimiento, dada la*

incapacidad de los menores de contar con la potestad de otorgar su consentimiento a este tipo de actividades, aunque en apariencia estén dando su aprobación, y es precisamente la ausencia de un auténtico consentimiento, la circunstancia que constituye por sí sola el elemento fundamental de ilegalidad.

Hoy en día, a pesar de la escasez de información y estadísticas, se calcula que existen más de dos millones de menores explotados sexualmente, primordialmente en el sudeste asiático y América Latina, principalmente de sexo femenino.

Una vez introducido en el mercado del sexo, el menor tiene cada vez mayores problemas para



encontrar fuentes de ingreso alternativas, pues la falta de una formación adecuada, las posibles enfermedades contraídas o el estigma social que implica haber trabajado en el comercio sexual suponen grandes obstáculos para reinsertarse en la sociedad con un trabajo digno.

En efecto, la explotación sexual infantil perjudica seriamente el normal desarrollo de niñas y niños, al transgredir su derecho a disfrutar de una vida digna, feliz, provechosa y socialmente útil. Provoca trágicas consecuencias que interfieren en el correcto desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral y social de las víctimas. Sus secuelas pueden permanecer durante largo tiempo y necesitarán de ayuda especializada para superarlas con éxito. Gran parte de ellos difícilmente encontrará un trabajo digno o volverá con su familia, su regreso a una vida normal, así como la recuperación de su autoestima resultará muy difícil

Son varios los factores que conllevan a que un menor termine siendo víctima del comercio sexual, a saber, la pobreza, la desigualdad y los problemas relacionados con las deudas contraídas por los padres, la drogadicción y la prostitución como vía de pago, la desmembración de la familia, etc. También existen situaciones en las

que la víctima es engañada bajo falsas promesas de empleo o es secuestrada por mafias que se dedican al tráfico sexual infantil. En otras ocasiones, la única forma de vida que ha conocido el menor se basa en todo lo que rodea al mundo de la prostitución, ya que su familia vive del mercado del sexo, por lo que sigue su mismo camino, sin tener opción a elegir.

Asimismo, el cambio de valores y actitudes que se está imponiendo -la globalización y el consumismo- ha originado que haya niños que vendan su cuerpo a cambio de artículos de consumo como camisetas, zapatillas de deporte o aparatos electrónicos. Lamentablemente debemos reconocer que la posesión, el tener, se ha convertido en uno de los valores más importantes y, en este sentido, el sexo se ve como una forma de libertad, que permite acceder a todas esas comodidades materialistas.

En materia de explotación sexual infantil, se calcula que en Norteamérica, este ilícito genera un promedio de siete mil millones de dólares al año, y a nivel mundial, se calcula que el tráfico ilegal de mujeres y niñas para el comercio sexual arroja ganancias anuales de siete billones de dólares.

La complejidad del asunto nos muestra lo perjudicial y extendido

del problema, porque la explotación sexual comercial infantil es un fenómeno que muchas veces tiene su origen en las condiciones de miseria y marginación de las familias, se reproduce a lo largo y ancho del territorio mundial, no reconoce fronteras ni se debe a cuestiones culturales; eso sí, responde a cuantiosas ganancias económicas que suponen la participación de redes delincuenciales como beneficiarias de su existencia.

Por todas estas razones, resulta imprescindible realizar estudios nacionales y regionales que contengan trabajos de estadística confiables, a efecto de contar con cifras y datos fidedignos acerca de la Explotación Sexual Comercial Infantil, implementar mecanismos ágiles y sencillos que permitan que cualquier persona denuncie las situaciones de explotación, además de capacitar al personal en los ámbitos de procuración y administración de justicia, para atender debidamente estos casos.

Seguros estamos que las conclusiones a las que se llegaron en este ejercicio académico, coadyuvarán a generar reformas legislativas tendentes a fortalecer la prevención y sanción de este ilegal ejercicio, beneficiando a miles de niños que en nuestros días representan el capital más importante de nuestro país.

CONFERENCIA MAGISTRAL MÉXICO ANTE EL ESTATUTO DE ROMA

Fecha: 30 de agosto.
Lugar: Toluca.
Asistentes: 400 personas.

El 1 de julio de 2002, con 76 ratificaciones y 139 firmas, entró en vigor el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, de 17 de julio de 1998. El 11 de abril de 2002 se reunió el número mínimo de ratificaciones necesarias para su entrada en vigor.

Por esa razón, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, buscó el respaldo de uno de los juristas más notables y, con toda seguridad, con mayor autoridad para hablar sobre las repercusiones que habrá en el

sistema jurídico mexicano, con el reconocimiento de la competencia de la Corte Penal Internacional. Nos referimos al Dr. Sergio García Ramírez, destacado investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y actualmente Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien gentilmente aceptó disertar la conferencia magistral intitulada *México ante el Estatuto de Roma*.

Este evento fue realizado en el Aula Magna Mgdo. Lic. Gustavo Barrera Graf de la Escuela Judicial del Estado de México, con sede en la ciudad de Toluca, México, la cual fue presidida por el Dr. Sergio García Ramírez, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos e Investigador Titular C del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; el Lic. Juan Manuel Zamora Vázquez, Comisionado de los Derechos

Humanos del Estado de México en funciones; el M. en D. Marco Antonio Morales Gómez, Director General de la Escuela Judicial del Estado de México y gentil anfitrión de este evento y, el Lic. José Neira García, Presidente de la Federación de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados del Estado de México, A.C. quien fungió como moderador de esta actividad.

Como parte de su exposición magistral, el Dr. Sergio García Ramírez expresó:

.... Es inminente la vigencia del Estatuto de la Corte Penal Internacional, adoptado en Roma el 17 de julio de 1998. Se cuenta con el número de ratificaciones necesario para ello. Bajo ese instrumento se formalizará, finalmente, la jurisdicción internacional penal -y más todavía, el propio derecho internacional penal- cuya creación ha enfrentado múltiples vicisitudes en el curso de las diversas estaciones cumplidas en este largo camino. Fue necesario que transcurrieran cuatro años, entre 1998 y 2002, para que se lograra la voluntad coincidente de sesenta Estados, un número considerablemente reducido en comparación con los 139 que firmaron el estatuto. Esa jurisdicción supone -o encarna- la existencia de un orden penal de alcance internacional que satisfaga ciertas condiciones fundamentales en la inevitable relación con los órdenes penales nacionales. Es así que se ha optado por enfrentar la criminalidad y suprimir la impunidad a través de la



organización internacional, no sólo de la jurisdicción nacional ampliada.

Por todo ello, crece el debate interno -que hasta ahora no ha sido verdaderamente intenso- acerca de la posibilidad y conveniencia de que México, suscriptor del instrumento -a última hora, tras reticencias explicables-, ratifique éste y se constituya, por lo tanto, en parte del convenio -que es serlo de un sistema internacional de justicia penal-, intervenga con derechos plenos en la Asamblea de los Estados partes, y asuma los deberes y responsabilidades, más las correspondientes facultades, que trae consigo esa jurisdicción.

A mi juicio, nuestro país debe ingresar al sistema de la Corte Penal Internacional. Para comprender esta necesidad diversos argumentos, de los cuales sobresalen dos, el primero la continuación del estado de cosas que ha prevalecido; el segundo, la existencia y operación del tribunal internacional.

Analicemos la primera opción. Es obvio que también en el orden internacional, como en el nacional, el crimen será "la sombra que acompañe al cuerpo". Me temo que persistirá la comisión de graves delitos de alcance o trascendencia internacionales y que será preciso reaccionar ante ellos. La crónica de los últimos tiempos -e incluso de los últimos días- ilustra sobre la persistencia del crimen. Hasta ahora hemos contado con dos medios para aquella reacción. Por una parte, existe la posibilidad -que acaso continuará- de que el más fuerte haga uso de su poder y extienda su brazo punitivo, con buenos o malos motivos, sobre todas las fronteras. Tendríamos una

potencia juzgadora hegemónica dotada con la capacidad de adoptar, eficazmente, decisiones unilaterales en este campo, que aplicaría su versión del derecho, nacional o internacional, desplegaría su propio sistema de justicia y arribaría a las consecuencias punitivas que considere pertinentes.

La restante alternativa, dentro de la misma opción que ahora examino, radica en la creación de órganos judiciales especiales para el juzgamiento de ciertos delincuentes o grupos de delincuentes, por determinados delitos perpetrados en unas circunstancias o en un periodo definidos. Esta es la fórmula que dominó en los años cuarenta y noventa, con variantes de mayor o menor entidad. Así se hizo al cabo de la Segunda Guerra Mundial, a través de los tribunales de Nüremberg y Tokio, para cuya creación se tomó en cuenta la enorme insatisfacción que dejaron

*los intentos de justicia penal al término de la primera postguerra. Y así se ha hecho posteriormente en los casos de la ex-Yugoslavia y Ruanda: cada uno de estos tribunales cuenta con el respectivo estatuto y tiene la encomienda -competencia *ratione temporis*, *personae* y *materiae*- que éste le confiere.*

Si los tribunales de Nüremberg y Tokio fueron constituidos por imperativo de las fuerzas vencedoras, los de la ex-Yugoslavia y Ruanda lo han sido por resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el poderoso cuerpo de quince miembros sobre el que pesa, con irresistible influencia, el veto de los miembros permanentes. Este órgano, que tiene a su cargo la custodia de la paz y la seguridad internacionales, ha cimentado la fundación de aquellos dos tribunales en las atribuciones que le confiere el capítulo VII de la Carta de las



Naciones Unidas. Sin embargo, esa argumentación no ha sido acogida en forma unánime y pacífica. Diversos Estados -entre ellos México- han expresado su parecer desfavorable a las características de los órganos judiciales así constituidos y a la posibilidad misma de que se constituyan conforme a una lectura particular de la carta.

El mero enunciado de las alternativas mencionadas bajo lo que he llamado una primera opción -y resta, por supuesto, la peor de todas: el simple recurso a la fuerza armada- sustenta la necesidad de contar con una segunda opción que supere las graves deficiencias de aquélla. A este fin ha tendido, desde siempre, la vigorosa corriente que patrocina el establecimiento de un tribunal permanente, verdaderamente internacional, establecido conforme a normas *ex ante* -y no *ex post*- con respecto a la comisión de los delitos. Ni tribunal de vencedores, ni tribunal de «un club de países» o de «un solo país». A ello tiende la Corte Penal Internacional, prevista en el Estatuto de Roma y creada conforme al procedimiento que se estimó preferible en el examen de las diversas posibilidades practicables. De existir y operar aquella corte, habría por lo menos un órgano de naturaleza jurisdiccional, pactado a través de un amplio consenso internacional, que actúe bajo el imperio de normas penales orgánicas, sustantivas, adjetivas y ejecutivas adecuadamente expedidas y ampliamente conocidas.

En el horizonte figuran, pues, dos "mundos posibles", aunque uno de ellos parece hallarse, de hecho y de derecho, en el plano más cercano a nuestro objetivo y a nuestra esperanza. Por una parte,

un mundo sin tribunal penal internacional, sujeto a decisiones particulares, que pueden ser abruptas, inadecuadas, insuficientes, parciales, y otro con una Corte Penal Internacional que disponga de un consenso generalizado, suficiente y razonable, y establezca el imperio de las normas en la solución de las controversias de este carácter. Pronto se concretará el segundo escenario, merced a la vigencia del Estatuto de Roma, y México deberá tomar partido entre las dos opciones descritas: la participación en el sistema de la corte o el status quo prevaleciente. Guardar silencio, de manera persistente o permanente, ya significa una elección.

Por supuesto -y quiero expresarlo cuanto antes- no caigo en la ilusión de que la vigencia del Estatuto de Roma y la existencia de una Corte Penal Internacional, cuyos integrantes sean electos, que cuente con una sede y asuma el conocimiento de algunas causas, eliminarán de plano la opción atada a las medidas unilaterales. Es probable que el Consejo de Seguridad ya no haga uso de su hipotética atribución de crear tribunales especiales o *ad hoc*. Pero también lo es que algunos Estados no renunciarán fácilmente a la facultad, reconocida por el derecho internacional, de mantenerse al margen del Estatuto de Roma, ni desistirán de la potestad, autoasignada, de erigirse en jueces exclusivos de ciertos delitos internacionales, con exclusión -de grado o por fuerza- de otras jurisdicciones, por internacionales que éstas sean. Recordemos el rechazo que recibió el estatuto por parte de algunos Estados, al cabo de la Conferencia de Roma, así como la tenaz oposición que hoy se endereza contra la corte en

algunos poderosos parlamentos. En suma, la inauguración de la Corte Penal Internacional no significa, a fortiori, la desaparición de otros medios, más o menos jurisdiccionales -digamos- de enfrentar la criminalidad en el orden mundial.

Los adversarios de la ratificación del estatuto han puesto el acento en un hecho sombrío: no llegará muy lejos la corte si no cuenta con la participación comprometida y resuelta de Estados Unidos de América; y menos todavía si esta gran potencia expresa -como lo han hecho muchos funcionarios estadounidenses- su abierta oposición a la corte. Aún así, conviene considerar seriamente la participación en el sistema de la Corte Penal Internacional. Seguirá siendo una alternativa razonable, al menos como concepto, manifestación de un "principio": la regla de justicia internacional frente a la regla de fuerza unilateral, medios ambos -con características distintas desde la perspectiva axiológica- para combatir crímenes gravísimos y desterrar la impunidad...

Al culminar su participación, el Dr. Sergio García Ramírez recibió un reconocimiento, haciendo uso de la palabra posteriormente el Lic. Juan Manuel Zamora Vázquez, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México en funciones, quien expresó:

Ha sido un gusto y una satisfacción haber podido asistir a la magistral disertación que nos ha ofrecido el día de hoy el doctor Sergio García Ramírez, por ello, a nombre de quienes nos encontramos en el aula magna de la Escuela Judicial del Estado de México, agradezco cumplidamente el elevado honor de contar con su presencia.

De igual manera, expreso mi gratitud al maestro Marco Antonio Morales Gómez por su hospitalidad: maestro, le ruego sea el amable conducto para transmitir también mi agradecimiento, al señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la entidad, magistrado licenciado José Castillo Ambriz.

En la historia de la humanidad, el siglo XX ha sido identificado como uno de los más violentos, debido a la gran cantidad de atrocidades cometidas en contra de las personas. Por esas mismas circunstancias, también ha sido el tiempo en el que mayores avances se han tenido en materia de protección y defensa de los derechos humanos.

En este escenario, la idea del establecimiento de una corte internacional de carácter penal, fue durante mucho tiempo una aspiración compartida por personas de todo el orbe, que no se consideró asunto prioritario sino hasta el establecimiento del Tribunal para la antigua Yugoslavia, en 1993, que dio pauta para que se negociara con mayor persistencia, un instrumento que diera origen a un tribunal internacional permanente, capaz de juzgar los peores delitos cometidos en contra de la humanidad.

Vemos con agrado que nuestro país se haya sumado ya a este esfuerzo de la comunidad internacional; sin embargo, resulta preocupante que en nuestro ámbito interno, sigamos enfrentando severos problemas de seguridad pública, y no tengamos la capacidad suficiente para contrarrestar la crisis social que genera la delincuencia organizada.

Por ello es preciso insistir una vez más, en la necesidad de coordinar esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno. Quienes mejor conocen las condiciones de una población cualquiera, son los miembros de las corporaciones policiales del lugar de que se trate, por ello, toda acción encaminada a combatir la delincuencia debe comprender la más completa articulación de labores, lo que permitirá alcanzar mejores resultados para extinguir paulatinamente este cáncer social.

A final de cuentas, el combate a la impunidad debe darse con el mismo énfasis, en el plano internacional y en ámbito doméstico. No podemos considerarnos ejemplares ante la comunidad mundial, mientras en

el ámbito doméstico pareciera ser que nuestra sociedad está a merced de la delincuencia común y del hampa organizada. Muchas gracias a todos ustedes por su asistencia.

En este evento contamos con la participación aproximada de 400 personas, entre ellos, servidores públicos federales, estatales y municipales, integrantes de organizaciones no gubernamentales pro derechos humanos, alumnos y catedráticos de instituciones educativas de nivel superior del valle de Toluca, agrupaciones de profesionistas, coordinadores municipales de derechos humanos, representantes de medios de comunicación social nacionales y locales, así como público en general.



EVENTOS DE CAPACITACIÓN JULIO			
SECTOR	EVENTOS	BENEFICIARIOS	MUNICIPIOS
SERVIDORES PÚBLICOS			
Secretaría de la Defensa Nacional	2	2,250	Temamatla y Huehuetoca.
Personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	2	92	Distrito Federal y Toluca.
Policía municipal	28	232	Tultepec, Almoloya de Alquisiras, Timilpan, Texcalyacac, Calimaya, Malinalco, Soyaniquilpan de Juárez, Almoloya de Juárez, San Antonio la Isla y Chapultepec.
Coordinadores municipales de derechos humanos	1	50	Toluca
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México	9	344	Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz y Almoloya de Juárez.
SECTORES VULNERABLES			
Adultos mayores	10	553	Tianguistenco, Tejupilco, Texcalyacac, Coacalco de Berriozábal y Amanalco.
Migratorios	3	103	Amanalco
Indígenas	2	16	Toluca
OTROS SECTORES			
Jóvenes	5	97	Calimaya y Lerma.
Sector rural	4	162	Almoloya del Río y Zumpahuacán.
ONG	3	38	Chimalhuacán
Sociedad civil	4	166	Toluca, Calimaya, San Mateo Atenco y Joquicingo.
Total	73	4,103	Temamatla, Huehuetoca, Distrito Federal, Toluca, Tultepec, Almoloya de Alquisiras, Timilpan, Texcalyacac, Calimaya, Malinalco, Soyaniquilpan de Juárez, Almoloya de Juárez, San Antonio la Isla, Chapultepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Almoloya de Juárez, Tianguistenco, Tejupilco, Coacalco de Berriozábal, Amanalco, Lerma, Almoloya del Río, Zumpahuacán, Chimalhuacán, San Mateo Atenco y Joquicingo.

EVENTOS DE CAPACITACIÓN AGOSTO			
SECTOR	EVENTOS	BENEFICIARIOS	MUNICIPIOS
SERVIDORES PÚBLICOS			
Coordinadores municipales de derechos humanos	1	40	Toluca
Secretaría de la Defensa Nacional	2	1,564	Temamatla y Tecámac.
Policía municipal	35	484	Villa Guerrero, Coyotepec, Huehuetoca, Ocoyoacac, Atizapán, Atlautla, Tejupilco, Huixquilucan, Temamatla, Almoloya de Juárez y Chapultepec.
Servidores Públicos Municipales	4	92	Huixquilucan, Villa Guerrero y Zumpahuacán.
Docentes	2	64	Valle de Bravo y Nicolás Romero.
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	3	40	Coacalco de Berriozábal
Médicos	1	27	Tenango del Valle
Personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	1	90	Toluca
SECTORES VULNERABLES			
Adultos mayores	28	1,383	Tenango del Valle, Joquicingo, Villa Guerrero, Coacalco de Berriozábal, Xalatlaco, Xonacatlán, Temamatla y Metepec.
Indígenas	2	325	Toluca y Atlacomulco.
Migratorios	5	106	Almoloya de Alquisiras.
Personas con capacidades diferentes	8	163	Almoloya del Río y Toluca.
OTROS SECTORES			
Jóvenes	1	75	Texcoco
Sociedad civil	3	520	Toluca y Tenango del Valle.
ONG	1	38	Chimalhuacán
Total	97	5,011	Toluca, Temamatla, Tecámac, Villa Guerrero, Coyotepec, Huehuetoca, Ocoyoacac, Atizapán, Atlautla, Tejupilco, Huixquilucan, Temamatla, Almoloya de Juárez, Chapultepec, Zumpahuacán, Valle de Bravo, Nicolás Romero, Coacalco de Berriozábal, Tenango del Valle, Joquicingo, Xalatlaco, Xonacatlán, Metepec, Atlacomulco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Texcoco y Chimalhuacán.

EVENTOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS POR LAS VISITADURÍAS GENERALES JULIO			
SECTOR	EVENTOS	BENEFICIARIOS	MUNICIPIOS
SERVIDORES PÚBLICOS			
Coordinadores municipales de derechos humanos	4	55	Jilotzingo, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos y San Felipe del Progreso.
Servidores públicos municipales	1	120	San José del Rincón
Total	5	175	San José del Rincón, Jilotzingo, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos y San Felipe del Progreso.

EVENTOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS POR LAS VISITADURÍAS GENERALES AGOSTO			
SECTOR	EVENTOS	BENEFICIARIOS	MUNICIPIOS
SERVIDORES PÚBLICOS			
Coordinadores municipales de derechos humanos	3	43	Jilotzingo, San Martín de las Pirámides y Valle de Bravo.
Servidores públicos municipales	1	21	San Simón de Guerrero
Docentes	1	17	San Felipe del Progreso
GRUPOS VULNERABLES			
Niños y niñas	1	132	Nicolás Romero
Mujeres	2	105	San Felipe del Progreso y Atlacomulco.
Indígenas	1	36	Temascalcingo
OTROS SECTORES			
Jóvenes	3	900	Nezahualcóyotl
Sociedad civil	1	30	El Oro
Total	13	1,284	Jilotzingo, San Martín de las Pirámides, Valle de Bravo, San Simón de Guerrero, San Felipe del Progreso, Nicolás Romero, Atlacomulco, Temascalcingo, Nezahualcóyotl y El Oro.